

PROCEDIMIENTO

ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA E IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO DE LA CEDH

Aviso de Privacidad Integral de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia e Imposición de Medidas de Apremio de la CEDHV

La Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en sus oficinas centrales ubicadas en Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales. Datos identificativos: Nombre del denunciante o representante legal Domicilio (del denunciante y en el caso de las medidas de apremio del servidor público infractor) Número de teléfono (opcional) Firma (del servidor público infractor en el procedimiento de medidas de apremio) Identificación oficial con fotografía (del servidor público infractor en el procedimiento de medidas de apremio) Fecha de nacimiento, domicilio particular, código postal, datos biométricos como huella digital, entre otros que se contenga en el documento identificatorio. Registro Federal de Contribuyentes (RFC, del servidor público infractor en el procedimiento de medidas de apremio). Datos electrónicos: correo electrónico personal.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 23 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para el estado de Veracruz-Llave, 27, fracción III, 70, 72, 73, 74, 149, 151 y 157 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 10 a 41 del Capítulo I, Título II, de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Finalidades del tratamiento

a) Verificar el cumplimiento de requisitos legales de procedencia; b) Registrar y tramitar las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; c) Efectuar notificaciones; d) Emitir resolución correspondiente; e) Vigilar el cumplimiento de las determinaciones aprobadas; f) Elaborar reportes o estadísticas; y g) Dar cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia. No se prevén finalidades que requieran el consentimiento, en virtud de que los datos solo son utilizados para el ejercicio de las facultades propias de la Contraloría Interna en su carácter de Autoridad Garante de la CEDHV.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link https://portal.cedhveracruz.org.mx/CEDHV/repositorio/pagina/FARCO/FormatoSolicitud_ARCO_2025.pdf vía Plataforma Nacional de Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 20 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 1-41-43-00 ext. 128. Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Transferencia de datos personales

Se informa que únicamente se realizarán transferencias de datos personales a los juzgados y tribunales especializados en materia de transparencia establecidos por el Poder Judicial de la Federación o la autoridad jurisdiccional competente en el Estado, que sean requeridos en los juicios de los que este Organismo forme parte. Igualmente, para atender requerimientos de autoridades competentes, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz. No se contemplan transferencias que requieran el consentimiento de la persona titular, toda vez que se realizan en ejercicio de las facultades propias de la Contraloría Interna en su carácter de Autoridad Garante de la CEDHV.

El modo de Interrelacionar la Información registrada

Unidad de Transparencia para la substanciación de la denuncia. Áreas administrativas responsables de las obligaciones de transparencia involucradas en la investigación del caso. Departamento de Recursos Humanos para expediente de personal, en caso de imposición de medidas de apremio.

Mecanismos y medios disponibles para que la persona titular pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales para las finalidades y transferencias que requieran su consentimiento.

Área administrativa: Contraloría Interna.

Cargo del responsable: Contralor Interno.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente en la Contraloría Interna de la Comisión a través del correo autoridadgarante@cedhveracruz.org.mx O bien, a través del ejercicio de los derechos de cancelación u oposición ante la Unidad de Transparencia de la Comisión, ambas ubicadas en Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México, de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Medios para comunicar cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: <https://portal.cedhveracruz.org.mx/transparencia/avisos-de-privacidad/>